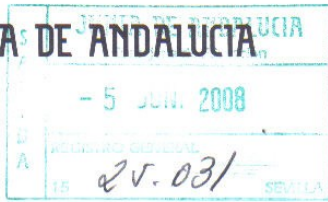


JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERIA DE EDUCACION
Dirección General de Ordenación
y Evaluación Educativa

Fecha: 2 de junio de 2008

Ref.: 03.5- JC/AB

Asunto: Ciencias para el mundo
contemporáneo.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE
PROFESORES DE FÍSICA Y QUÍMICA
Avda. de Luis Buñuel nº 6
29011 MÁLAGA

En respuesta a su escrito de 22 de mayo de 2008, dirigido a la Excmá Sra. Consejera de Educación, solicitando que la normativa sobre asignación de la materia de “Ciencias para el mundo contemporáneo” contemple la asignación de la misma a determinados departamentos, le comunico lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, la asignación de materias de Bachillerato que deben impartir los funcionarios de las distintas especialidades de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria.

En el último borrador, conocido por esta Dirección General, del proyecto de Real Decreto por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, en su anexo IV, se asigna la materia de Bachillerato “Ciencias para el mundo contemporáneo” a las especialidades de Biología y geología y de Física y química.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,



Fdo.: María Pilar Jiménez Trueba.